



Resolución Administrativa

Lima, 26 de Mayo de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 07196-23, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15º del **Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 006-2023-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio



Presupuestal del año 2023", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N°202.2023-DPTO-EMERG-HONADOMANI.SB, la Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, remite a la Dirección Ejecutiva de Administración el Expediente de la "Adquisición de Cartuchos para Gases Arteriales con Equipamiento HONADOMANI-SB" se adjunta las Especificaciones Técnicas, siendo derivado al Equipo de Programación con fecha 12 de abril de 2023;

Que, mediante correo electrónico el Equipo de Programación de la Oficina de Logística realiza la indagación de mercado invitando a proveedores que se encuentren dentro del rubro de la contratación, con la finalidad de obtener un valor estimado e iniciar los procedimientos para la adquisición del bien;

Que, con Nota Informativa N° 697-OL N° 340-EP-HONADOMANI.SB, la Oficina de Logística remite a la Jefa del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos, el expediente con la Observación obtenida del resultado de la indagación, por parte de la Empresa BIOMEDICAL SYSTEMS S.A.C; asimismo, del resultado de la indagación el Equipo de Programación realiza observaciones a las Especificaciones Técnicas, sugiriendo se evalúe, verifique y consolide la elaboración de las Especificaciones Técnicas en coordinación con el Área Usaria, en conformidad a las Directivas Vigentes, para cumplir con la Ley de Contrataciones del Estado y realizar el procedimiento de compra de los bienes solicitados y lograr el abastecimiento eficiente y eficaz de la Entidad;

Que, mediante Memorando N°326-2023-DPTO-EMERG-HONADOMANI-SB, la Jefatura del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, en atención a la Nota Informativa N° 697-OL N° 340-EP-HONADOMANI-SB-2023, remite a la Jefatura de la Oficina de Logística nuevas Especificaciones Técnicas;

Que, con Nota Informativa N° 809-OL N° 401-EP-HONADOMANI-SB, la Oficina de Logística remite a la Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, el Expediente Original con las cotizaciones de los proveedores a fin de que evalúen el cumplimiento del bien en un periodo no mayor a un (01) día hábil, bajo responsabilidad, se adjunta las Actas de Evaluación, las cuales deben ser aprobadas por el Área Usaria y las Áreas que correspondan según las Especificaciones Técnicas por ser de necesidad esencial para la atención oportuna en la institución;

Que, con Memorando N° 363-2023-DPTO-EMERG. Y C.C.-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos remite a la Jefatura de la Oficina de Logística el Acta de Evaluación y Validación de las Especificaciones Técnicas, evaluada de Prueba de Análisis de Gases Arteriales y Lactato Portátil, para que continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N°168-OL N° 168-EP-2023-HONADOMANI-SB, la Jefa del Equipo de Programación conjuntamente con la Jefatura de la Oficina de Logística, informan al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico sobre la indagación de mercado realizado el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada "Adquisición de Cartucho para Analizador de Gases Arteriales y Electrolitos con Equipamiento", ascendente al monto de S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil Con 00/100 Soles), siendo necesaria la inclusión al PAC 2023 a través del acto resolutivo correspondiente, solicitan a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emitir el Certificado de Crédito Presupuestario para la Adquisición de Cartuchos para Gases Arteriales con Equipamiento HONADOMANI-SB, por el monto de S/ 280,000.00 Soles para el año 2023 y el monto de S/ 120,000.00 Soles como Previsión Presupuestal para el año 2024, correspondiente a una Adjudicación Simplificada, para su posterior convocatoria;

Que, a través de la Nota Informativa N°556.OEPE.519.UP.HONADOMANI.SB.2023, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración que, para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada "Adquisición de Cartucho para Analizador de Gases Arteriales y Electrolitos con Equipamiento", ascendente al monto de S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil Con 00/100 Soles), otorga la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP N° 0000001015), con cargo a afectar los Recursos Financieros en la Fuente de Financiamiento –



Resolución Administrativa

Lima, 26 de Mayo de 2023



Donaciones y Transferencias (DYT), Clasificador de Gastos 23.18.21 – Material, insumos, instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio por el monto de S/280,000.00 (Doscientos Ochenta Mil Con 00/100 Soles), periodo otorgado 2023; Meta Presupuestal 075- Atender a niños con diagnóstico de infecciones respiratorias agudas con complicaciones, con Código de Transferencia N° 0000207-2023; y el saldo será mediante Previsión Presupuestal N° 013, para el año fiscal 2024, la suma de S/ 120,000.00 Soles;

Que, mediante Proveído N° 13-2023-OEA-HONADOMANI-SB, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2023, del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada "Adquisición de Cartucho para Analizador de Gases Arteriales y Electrolitos con Equipamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", ascendente al monto de S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil Con 00/100 Soles),

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 001-2023-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023, para Incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada "Adquisición de Cartucho para Analizador de Gases Arteriales y Electrolitos con Equipamiento – HONADOMANI-SB", ascendente al monto de S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil Con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.



Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
CPC DORIS TRUJILLANO RIVERA
Directora/Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración



DJTR/VRFP/ADLCS/JOMO
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- DPTO DE EMERGENCIA Y CC.
- OAJ
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 26 MAYO 2023



ANEXO 01:
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO: 2023

C) SIGLAS: UNIDAD EJECUTORA: 149

E) RUC: 20137729751

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

F) PUEGO: MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
												DEPA	PROV	DIST	
1	0-NO	0-NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - Bienes	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS CON LACTATO	400,000.00	Soles	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	JUNIO	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	

MONTO TOTAL 400,000.00

MINISTERIO DE SALUD
HONADO MARI SAN BARTOLOME
OFICINA DE LOGISTICA

LIZ ZELMA CORDOVA DOZA
JEFA DEL EQUIPO DE PROGRAMACION